

# Programa Anual de Evaluación (PAE)

## Ejercicio Fiscal 2024



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

H. AYUNTAMIENTO DE CUAYUCA DE ANDRADE, PUEBLA.

El presente documento se elaboro con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VII y VIII, 11 fracciones V y VI, 12 fracción IV, 70 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 106 de la Ley Orgánica Municipal.

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1. INTRODUCCIÓN

El reto de la administración municipal 2021-2024, es conducir con responsabilidad y eficiencia el uso de los recursos públicos, aplicando metodologías idóneas en el desarrollo de las políticas públicas para resolver los problemas y atender las necesidades del municipio de Cuayuca de Andrade.

En virtud de que el modelo denominado Gestión para Resultados, GpR, ha demostrado ser una estrategia eficaz y eficiente de planeación y control para programar y medir el desempeño de las acciones que la gestión municipal realiza en beneficio de la ciudadanía, la Administración Municipal 2021-2024 fortalece el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone énfasis en los mejores resultados, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS's) de la Agenda 2030.

Dada la importancia del modelo se desarrollaron reformas institucionales favoreciendo a la implementación de: la Metodología del Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de crear valor público a través del logro de objetivos y mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad, maximizando los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas cuyos resultados sean de beneficio e impacto hacia la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de Internet, a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño.

## 2. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; se emite el siguiente: Programa Anual de Evaluación, PAE, 2024.

## 3. CONSIDERACIONES GENERALES Objetivos del PAE 2024

- Dar a conocer las evaluaciones correspondientes de enero a diciembre de 2024 así como los programas a los que aplicarán.
- Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024, así como a los demás Indicadores de Desempeño.
- Definir el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal de Cuayuca de Andrade y que se establecen en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024.
- Emitir los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el calendario de programación, así como el seguimiento de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

El PAE 2024 es una herramienta que fortalece la estrategia de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, permitiendo la mejora en la práctica administrativa para que los problemas sociales tengan una solución sustentable.

Por otra parte, los cronogramas de las evaluaciones permiten que en cada Unidad Administrativa realicen en tiempo y forma la recolección, validación y presentación de los informes de avance programático y, con base en estos resultados hagan la retroalimentación necesaria, por lo que es fundamental tener en cuenta los siguientes numerales:



**Cuayuca de Andrade**

H. Ayuntamiento 2021-2024

*Un Gobierno de Unidad*

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:
  - PbR: Presupuesto basado en Resultados.
  - SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
  - Matriz del Marco Lógico (MML): herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
  - PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación.
  - PP: Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que se vincula el ejercicio del presupuesto.
  - Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
  - Indicadores: elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas.
  - FTI: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño, además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.
  
2. Las Unidades Administrativas deberán considerar los **Aspectos Susceptibles de Mejora** expuestos en los cortes trimestrales y en la evaluación final del ejercicio fiscal 2024, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.
  
3. Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica en las Unidades Administrativas, en lo referente a:
  - **Creación:** Se evaluará a las nuevas áreas.
  - **Extinción:** Deberá realizarse evaluación a la Unidad Administrativa hasta el momento de su extinción.
  - **Fusión:** Se evaluarán las áreas fusionadas previa autorización de Cabildo Municipal.
  
4. Los incumplimientos en los plazos de tiempo establecidos en este Programa para la solventación de observaciones, la remisión de los formatos firmados por los responsables de las metas, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación, se integrarán en un informe que se enviará de manera oficial a la Contraloría Municipal para las acciones procedentes.
  
5. Los periodos de captura de avances de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios se plasman en el cronograma, por lo que todas las Unidades Administrativas están sujetas a dichas fechas. Cabe señalar que no habrá prórrogas en los





**Cuayuca de Andrade**

H. Ayuntamiento 2021-2024

*Un Gobierno de Unidad*

periodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización del Titular de la Unidad de Planeación.

6. Para los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro de la Evaluación.

7. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales, mientras que las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes, conforme a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

#### **4. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN**

El PAE 2024 es aplicable a:

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Programas Presupuestarios 2024

Se aplicará la evaluación del desempeño a Programas Presupuestarios, así como a los vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo.

#### **5. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

##### **5.1 De las Responsabilidades**

Los enlaces de planeación, asignados en cada Unidad Administrativa, tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de informes de avance programático.
- Recabar la información de las unidades administrativas, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación integrada por cada Unidad Responsable.



H. Ayuntamiento 2021-2024

*Un Gobierno de Unidad*

- Presentarse a la revisión, con la información completa y solventada por las áreas, ya que, de no hacerlo, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular.
- Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas, en un plazo máximo de cuatro días hábiles para programas presupuestarios.
- Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
- Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de que el proceso de solventación haya concluido en ambos casos.
- Tendrán por obligación retroalimentar a las unidades, la información que derive del proceso de evaluación.
- Notificar de manera oportuna los cambios de su nombramiento como enlace.
- Cumplir cabalmente con los lineamientos y normas para la entrega de documentación, informes y reportes de planes, programas y proyectos.
- Capturar en los formatos específicos para entrega de reportes, en versión digital con información completa, de lo contrario se considerará como incumplimiento y se notificará al titular de la Unidad Administrativa.

La Contraloría del Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade, tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:

- Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos a la Evaluación del desempeño.
- Diseñar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestación con el proceso de implantación y operación de la Evaluación del desempeño.
- Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal.
- Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del gobierno municipal y la ciudadanía.
- Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación a las instancias auditoras y al H. Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.
- Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces de planeación de las Unidades Administrativas en el uso de los sistemas informáticos, así como en la elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.
- Coordinar a los enlaces de planeación de las Unidades Administrativas en cuanto a la operatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.





**Cuayuca de Andrade**

H. Ayuntamiento 2021-2024

*Un Gobierno de Unidad*

- Realizar evaluaciones del desempeño de los enlaces de planeación de las Unidades Administrativas, a fin de garantizar un adecuado proceso de programación, presupuestación y evaluación.
- Solicitar al titular de la Dependencia o Entidad la designación o cambio del Enlace de planeación de las Unidades Administrativas.
- Mantener actualizado el directorio de los enlaces de planeación de las Unidades Administrativas.
- Proponer mejoras a los procedimientos de evaluación en los temas aplicables al PAE 2024.
- Apoyar en el proceso de seguimiento, y monitoreo de las líneas de acción del Plan Municipal del Desarrollo 2021-2024.
- Presentar, los resultados parciales o totales de las evaluaciones en los temas aplicables al PAE 2024.

## **5.2 Del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios**

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, PMD, la Contraloría Municipal de Cuayuca de Andrade, llevará el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes.

Para el ejercicio 2024 se considerará el Ejercicio de los recursos para cada componente con el fin de obtener un resultado con mayor objetividad. Por tal motivo, se aplicará el concepto de Índice de Desempeño Municipal que considera la eficacia del componente, de las actividades y la eficiencia del ejercicio presupuestal, por lo que el monto de recursos ejercidos de cada componente entre el total de su presupuesto modificado será tomado en cuenta en la evaluación.

Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 5 Ejes Rectores: 1 Gobierno Responsable, 2 Seguridad Pública y Protección Ciudadana, 3 Desarrollo Urbano y Obra Pública, 4 Desarrollo Social y 5 Desarrollo Económico.

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte de la Evaluación del Desempeño Municipal y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

## **5.3 Parámetros de Semaforización de los Programas Presupuestarios**





**Cuayuca de Andrade**

H. Ayuntamiento 2021-2024

*Un Gobierno de Unidad*

## Comportamiento del indicador

- Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- Preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.
- No iniciado:** Cuando no se reporta actividad en una línea de acción o componente debido a que no corresponde de acuerdo con la calendarización previamente establecida.

## Sentido del Indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Estados y rangos de valor de los semáforos

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
ESTADOS	RANGOS
Satisfactorio	Rango de 90% a 115%
Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125%
Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 125.1% en adelante
No Iniciado	De acuerdo con lo programado no se evalúa.

Las Unidades Administrativas, podrán establecer las justificaciones necesarias en las actividades y componentes que se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

## Medición de la Eficacia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.



Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito y Componente.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, Propósito y Componente.

### **Medición de la Eficiencia**

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito y Componente, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito y Componente.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del Componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, Propósito y Componente.

### **5.4 Ponderación del ejercicio presupuestal**

Para el ejercicio 2024, se incorpora a la evaluación de los Programas Presupuestarios el ejercicio presupuestal, de conformidad a las siguientes consideraciones:

- En administraciones anteriores sólo se había considerado el avance programático para la Evaluación del Desempeño.
- El Índice de Desempeño Municipal, se obtiene dividiendo el número de Componentes/Líneas de acción en estado satisfactorio (verde) entre el total de elementos realizados, multiplicado por 100.
- El Índice de desempeño municipal considera la eficacia del componente y de la eficiencia en el ejercicio presupuestal, por lo que el monto de recursos ejercidos y



**Cuayuca de Andrade**

H. Ayuntamiento 2021-2024

*Un Gobierno de Unidad*

pagados de cada componente entre el total su presupuesto modificado, será tomado en cuenta en la evaluación.

Por lo anterior se le dará una ponderación a la eficacia del componente de 50% en el cumplimiento de los componentes, y del 50% para la eficiencia presupuestal.

### 6.- Cronograma de ejecución de informes mensuales

Actividad	Unidad Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Entrega de Informe de Medios de Verificación	Todas las Unidades Administrativas												
Procesamiento de la información	Contraloría												
Análisis de cifras trimestrales	Contraloría												
Evaluación anual	Contraloría												

### 7.- Cronograma de implementación de programas presupuestarios

Actividad	Unidad Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe de Medios de Verificación	Todas las Unidades Administrativas												
Integración de PPs	Tesorería												
Entrega de PPs	Tesorería												
Avances trimestrales de PPs	Tesorería												

### 8.- Cronograma de indicadores

Actividad	Unidad Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe de Medios de Verificación	Todas las Unidades Administrativas												
Procesamiento de la información	Contraloría												
Integración de indicadores trimestrales	Contraloría												





**Cuayuca de Andrade**

H. Ayuntamiento 2021-2024

*Un Gobierno de Unidad*

1. Dar a conocer a las unidades administrativas involucradas el resultado de la evaluación.
2. Especificar las unidades administrativas responsables de la implementación de cada ASM.
3. Señalar los medios de verificación para corroborar el nivel de implementación de cada ASM.
4. Definición de los compromisos actividades, productos y plazos de ejecución para la solución e implementación, así como establecer el plazo de tiempo para la implementación de los ASM.

Para el caso de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, como de los informes de Medios de Verificación, se presentarán los lineamientos específicos mediante su oportuna divulgación a las Unidades Administrativas responsables.

#### **11. Difusión, Transparencia y Rendición de Cuentas**

Posterior a la entrega final de la evaluación, se darán a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.

**C. MARCOS SOLIS CARRERA**

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CUAYUCA DE ANDRADE, PUE.**

**C. JOSE GENARO HERNANDEZ VERA**

---

**CONTRALOR MUNICIPAL DE  
CUAYUCA DE ANDRADE**